

**CONCEJALES PRESENTES**

ANDER ARRAZTIO SARALEGI  
ASIER ELIZALDE ZUBILLAGA  
IGOR OTERMIN EGUIA  
TEODORO OTAMENDI ARTOLA  
MIGUEL JAVIER RECALDE GOLDARAZ  
YOLANDA AREITIO OYARBIDE  
JOSEBA ESKAMENDI IRIARTE

**EXCUSA SU ASISTENCIA**

**SECRETARIO**

Joanes Aleman Ollo

En Betelu, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cero minutos del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen los Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Miguel Javier Recalde Goldaraz asistidos por el Secretario Sr. Joanes Aleman Ollo que da fe del acto.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la Sesión de carácter ordinaria y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el Orden del Día:

**1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 19-09-2016 Y 30-09-2016**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las Sesiones de fecha 19-09-2016 y 30-09-2016 que han sido distribuidas con la convocatoria.

Ningún Concejales manifiesta nada.

El Presidente somete las Actas a votación que son aprobadas por unanimidad de la Corporación.

**2. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:**

**1. Reinaldo Amador Mendez Vasquez**

Beteluko Alkate den Miguel Javier Recalde Goldaraz Jaunak, 2016ko abuztuaren 12an, **64/2016 ebazpena** eman du:

*“Reinaldo Amador Mendez Vasquezek kale nagusiko 7, 1. ezkerreko pisuari buruzko errentamendu kontratua irailaren 30era arte luzatzeko eskatu du.*

*Hau ikusita*

**EBATZI DUT:**

*1.- 2015eko abuztuaren 15ean sinatutako errentamendu kontratua 2016ko irailaren 30era arte luzatzea.”*

-----  
El Presidente somete a votación la ratificación de la Resolución, que es aprobada por unanimidad de la Corporación.

## **2. Sakour S.L.**

El Alcalde del Ayuntamiento de Betelu, D. Miguel Javier Recalde Goldaraz, en fecha 23 de septiembre de 2016, ha dictado la **RESOLUCIÓN 65/2016**:

### **“I.- Antecedentes:**

*1.- Con fecha 13 de agosto del 2014 Magdalena Goicoechea Arregui, titular del inmueble situado en el polígono 2 parcela 81 (Casa Errekaldea) solicitó que el Ayuntamiento de Betelu requiriese a la parcela colindante (parcela 80 del polígono 2) la adopción de las medidas necesarias en orden a garantizar la integridad de las personas y de los bienes colindantes.*

*2- Con fecha de 9 octubre de 2014 y fecha de recepción de la notificación por la propiedad del inmueble, el 3 de diciembre de 2014, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Betelu mediante Resolución 70/2014 requiere a la propiedad de la edificación de la parcela 80 del polígono 2 la realización en el plazo de 15 días de:*

- Cierre seguro del edificio.*
- Señalización en las fachadas norte y oeste para evitar el paso de viandantes.*
- Iniciar las obras de consolidación de aleros de las fachadas norte, oeste y sur, consolidación del dintel de piedra de la puerta de la fachada norte y de su entorno de mampostería.*
- Eliminar la vegetación que invade las fachadas este y sur y que repercute en la parcela colindante.*

3- *La propiedad ha procedido al cumplimiento del requerimiento en lo referente a:*

*- Cierre seguro del edificio*

*- Señalización en las fachadas norte y oeste para evitar el paso de viandantes.*

*4- En relación a la consolidación de aleros y dinteles de piedra, la propiedad mantuvo una reunión con el Alcalde de Betelu. En la misma se señaló por la propiedad que entendía que la reparación del alero implica la renovación de toda la cubierta y que económicamente la propiedad no está en disposición actualmente de hacer ese gasto. Por ello, propuso una medida provisional consistente en: tras demoler la cubierta y aleros, techar con chapas de forma que se evite la entrada de agua al interior que puede propiciar la ruina total del edificio.*

*5- A la vista del estado del edificio y del peligro potencial que suponía para las personas y vistos los informes de los técnicos municipales de 4/9/2014, 30/9/2014 y 5/3/2015, mediante la resolución 3/2016 de fecha 15 de enero de 2016 dictada por el Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Betelu Ander Arraztio Saralegi, se requirió a la propiedad de la edificación de la parcela 80 del polígono 2 de Betelu, para que en el plazo de un mes presentase una propuesta técnica que diese solución a la consolidación de los elementos constructivos que amenazan desprendimientos con peligro para personas o bienes. Esta resolución fue notificada al interesado con fecha 26 de febrero de 2016.*

*6- Con fecha 5 de mayo de 2016 tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito firmado por José Luis Gesalaga Aizpurua en representación de Sakour S.L. en el que solicita la prórroga para efectuar las actuaciones requeridas, informando que el proyecto técnico de las obras de consolidación se registrará en un plazo máximo de seis meses.*

*7- Con fecha 16 de mayo de 2016 el Alcalde del Ayuntamiento de Betelu dictó la resolución 40/2016 por la que se concedió al propietario Sakour S.L. una prórroga de 3 meses a contar desde la recepción de dicha resolución, para que procediese al cumplimiento del requerimiento efectuado por el Ayuntamiento de Betelu mediante resolución 3/2016 de 15 de enero. Esta resolución se notificó al interesado con fecha 25 de mayo de 2016.*

*8- En el período de prórroga concedido al efecto, no se ha procedido a cumplir la orden de ejecución dictada mediante resolución 3/2016 de 15 de enero.*

*II.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 195.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), según el cual "El incumplimiento de una orden de ejecución faculta al Ayuntamiento para proceder a su ejecución subsidiaria, o para imponer multas coercitivas, hasta doce sucesivas por períodos de un mes y en cuantía de 600 a 6.000 euros, hasta el*

*límite del deber legal de conservación. En todo caso, transcurrido el plazo de cumplimiento voluntario derivado de la última multa coercitiva impuesta, la Administración actuante estará obligada a ejecutar subsidiariamente las obras ordenadas, con cargo al obligado."*

*Visto que de acuerdo con el informe técnico municipal, el valor de la actuación exigida, se estima en 40.525,32 euros.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.3 LFOTU y en uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas:*

### **RESUELVO**

***PRIMERO:*** *Imponer, mientras persista el incumplimiento de la orden de ejecución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 195.3 LFOTU, hasta un máximo de doce multas coercitivas, con periodicidad mensual y por un importe, cada una de 600,00 euros, comenzando a partir de la fecha de notificación de la presente. Las multas se deberán abonar por el interesado en el lugar y en los plazos que se le indicarán en la notificación de esta resolución.*

*A tal fin se impone a Sakour S.L. la 1º MULTA COERCITIVA por importe de 600,00 euros. por incumplimiento de la orden de ejecución urbanística adoptada en el expediente de referencia, iniciándose así la imposición de multas coercitivas reiteradas por lapsos mensuales.*

*En caso de incumplimiento del pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.*

***SEGUNDO:-*** *Realizar la advertencia expresa de que transcurrido el plazo del cumplimiento voluntario derivado de la última multa coercitiva impuesta, el Ayuntamiento estará obligado a ejecutar subsidiariamente la reposición de la realidad física alterada, con cargo al infractor, si este no lo hubiera hecho voluntariamente.*

*La presente resolución será ratificada en Sesión Plenaria."*

-----

El Presidente somete a votación la ratificación de la Resolución, que es aprobada por unanimidad de la Corporación.

### **3. María Concepción Lazcano Molinero**

El Alcalde del Ayuntamiento de Betelu, D. Miguel Javier Recalde Goldaraz, en fecha 23 de septiembre de 2016, ha dictado la **RESOLUCION 66/2016:**

*“Vista la documentación presentada por María Concepción Lazcano Molinero, para el cambio de alicatado de la cocina y los baños de la casa Lazcano-enea (parcela 31 del polígono 2) y para la colocación de un contenedor para escombros junto a la parada del autobús en dirección Donostia.*

*Visto el informe favorable emitido por los técnicos municipales,*

**RESUELVO:**

*Primero: Conceder licencia urbanística para acometer la citada obra.*

*Segundo: En cuanto al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, en lo relativo a escombros o residuos de la construcción, por el alcance de la obra, los residuos generados tendrán la consideración de domésticos y deberán ser depositados en lugar habilitado para ello.*

*Tercero: Para la colocación del contenedor se deberá comunicar al Ayuntamiento fecha y tiempo en que va a estar colocado. Deberá estar perfectamente protegido y señalizado en relación con el tráfico rodado y peatonal.*

*La travesía de Betelu es competencia del Gobierno de Navarra, que incluye el firme habilitado y los arceles. En el caso de colocarse en el arcén, la autorización del Ayuntamiento no incluye la de obras Públicas (Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra, art.67).*

*El espacio ocupado deberá quedar después de la retirada del contenedor en las mismas condiciones previas a su colocación.*

*Para la utilización del contenedor será necesario cruzar la vía rodada con maquinaria, lo que deberá quedar señalizado en las dos direcciones mientras dure el derribo y transporte de escombros.*

*La presente resolución será ratificada en Sesión Plenaria.”*

-----  
El Presidente somete a votación la ratificación de la Resolución, que es aprobada por unanimidad de la Corporación.

### **3. María Ángeles Urrizalqui Azpiroz**

El Alcalde del Ayuntamiento de Betelu, D. Miguel Javier Recalde Goldaraz, en fecha de 28 septiembre de 2016, ha dictado la **RESOLUCION 67/2016:**

*“Se concede autorización, para la acometida de suministro de agua al siguiente usuario:*

- D<sup>a</sup> María Ángeles Urrizalqui Azpiroz, para su vivienda sita en la C/ Mayor, 7-A, 1<sup>o</sup> A.*

*Deberá de colocar contador, que cumpla las disposiciones reglamentarias aplicables, para la lectura del consumo de agua.*

*Previamente deberá hacer efectivo el pago de la Tasa de 74,00 € por enganche de agua.*

*La presente resolución será ratificada en Sesión Plenaria.”*

-----  
El Presidente somete a votación la ratificación de la Resolución, que es aprobada por unanimidad de la Corporación.

#### **5. Reinaldo Amador Mendez Vasquez**

El Alcalde del Ayuntamiento de Betelu, D. Miguel Javier Recalde Goldaraz, en fecha de 30 septiembre de 2016, ha dictado la **RESOLUCION 68/2016**

*“Visto la instancia presentada por D. Reinaldo Amador Mendez Vasquez, con DNI.: 73033102Y, en el que solicita la devolución de la garantía definitiva constituida con motivo del arrendamiento de la vivienda municipal de la C/ Mayor 7, 1º Izq.*

*Visto lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento suscrito*

*Resuelvo:*

*Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida de 300 euros a D. Reinaldo Amador Mendez Vasquez.*

*La presente resolución será ratificada en Sesión Plenaria.”*

-----  
El Presidente somete a votación la ratificación de la Resolución, que es aprobada por unanimidad de la Corporación.

#### **6. Juan José Otamendi Artola**

Beteluko Alkate den Miguel Javier Recalde Goldaraz Jaunak, 2016ko urriaren 4ean, **69/2016 ebazpena** eman du:

*“Juan Jose Otamendi Artolak Beteluko 1. poligonoko 11. lursailean den Lategia etxearen teilatua berritzeko obra baimen eskaera egin du 2016ko irailaren 23an.*

*Udal Arkitektoek txostena egin dute 2016ko urriaren 3an.*

*Hau ikusita*

**EBATZI DUT:**

*Sustatzaileari honako dokumentazioa eskatzea:*

- Alturan egindako obrak izanik 1627/1997 Foru Dekretuari erreparatuta, Segurtasun eta Osasunari buruzko Oinarrizko Azterlana (Estudio Básico de Seguridad y Salud) aurkeztu beharko da.

❖ *Udalean, eskatutako dokumentazioaren bi ale aurkeztu beharko dira.*

-----  
El Presidente somete a votación la ratificación de la Resolución, que es aprobada por seis votos favorables y la abstención de Teodoro Otamendi Artola.

### **7. Lurdes Satrustegui**

El Alcalde del Ayuntamiento de Betelu, D. Miguel Javier Recalde Goldaraz, en fecha 6 de octubre de 2016, ha dictado la **RESOLUCION 70/2016**:

*“Vista la solicitud presentada por Lurdes Satrustegui, para arreglar el camino de Elizburua de Betelu.*

*Visto el informe elaborado por los técnicos municipales*

**RESUELVO:**

*Requerir al promotor la siguiente documentación:*

*-Especificar el alcance del arreglo y cuantificar el coste (el presupuesto).*

*La presente resolución será ratificada en Sesión Plenaria.”*

-----  
El Presidente somete a votación la ratificación de la Resolución, que es aprobada por unanimidad de la Corporación.

### **8. Oihane Soroa Muguerza**

El Alcalde del Ayuntamiento de Betelu, D. Miguel Javier Recalde Goldaraz, en fecha 13 de octubre de 2016, ha dictado la **RESOLUCION 71/2016**:

*“Visto que con fecha 17 de octubre de 2016 la auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Betelu, D<sup>a</sup> Mirentxu Eskamendi Iriarte va a coger la baja por enfermedad.*

**RESUELVO:**

*PRIMERO: Suscribir con D<sup>a</sup> Oihane Soroa Muguerza, con DNI.: 44634588Y, y dirección en Toki Eder N<sup>o</sup> 5 de Arribe-Atallu (Araitz), Navarra, el contrato de interinidad para cubrir la sustitución de la trabajadora Mirentxu Eskamendi Iriarte, mientras dure su baja por enfermedad. El contrato podrá ser prorrogado para la sustitución de la Sra. Eskamendi en caso de concesión de licencia retribuida por parto a dicha trabajadora.*

*Condiciones del contrato: Auxiliar Administrativo. Nivel D. Jornada parcial de 10 horas semanales. Complemento de nivel 12%.*

Fecha de inicio del contrato: Lunes, 17 de octubre de 2016.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup> Oihane Soroa Muguerza para su conocimiento y efectos.”

-----  
El Presidente somete a votación la ratificación de la Resolución, que es aprobada por unanimidad de la Corporación.

### **9. Jesus Gonzalez Gonzalez**

El Alcalde del Ayuntamiento de Betelu, D. Miguel Javier Recalde Goldaraz, en fecha de 14 octubre de 2016, ha dictado la **RESOLUCION 72/2016**:

*“Visto el escrito presentado por D. Jesus Gonzalez Gonzalez en el que se solicita autorización de uso de pistas forestales para el siguiente uso:*

*Paso con camión forestal.*

*22,5 toneladas.*

**RESUELVO:**

*1. Autorizar a Jesus Gonzalez Gonzalez la utilización de pistas y caminos vecinales para el paso con camión forestal.*

*Con cumplimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas y fianzas por la utilización de caminos vecinales y pistas forestales.*

*2. Deberá depositarse una fianza por importe 67,5 euros (22,5 m<sup>3</sup> x 3 €/m<sup>3</sup>), para garantizar la buena ejecución de los trabajos, que no será cancelada hasta que por parte del Ayuntamiento se acredite que se han cumplido satisfactoriamente los trabajos y que los caminos y pistas forestales han quedado en buen estado.*

*3. Deberá abonarse la tasa por utilización de pistas y caminos vecinales por importe de 22,5 euros (22,5 m<sup>3</sup> x 1 €/m<sup>3</sup>), según liquidación.*

*4. Tal y como dispone el artículo 12 de la Ordenanza, se le hace saber que:*

*“El transporte de madera, material de construcción y paso de máquinas pesadas deberá realizarse con buen tiempo, prohibiéndose expresamente que el mismo sea realizado en días de lluvia o temporal de nieves, a no ser que el Ayuntamiento así lo autorice expresamente. En todo caso, el Ayuntamiento, podrá ordenar la paralización de la utilización de los caminos vecinales y pistas forestales por cuestiones meteorológicas”.*

*La presente resolución será ratificada en Sesión Plenaria.”*

-----  
El Presidente somete a votación la ratificación de la Resolución, que es aprobada por unanimidad de la Corporación.

### **3. ESCRITOS RECIBIDOS**

#### **1.- Raimunda Gorostegui Otamendi**

Raimunda Gorostegui Otamendi, en nombre de los residentes del bloque 4 de Lakobeikoa, expone que el fresno situado en la esquina del edificio está cogiendo mucha altura haciendo peligrar el buen estado del tejado del bloque de viviendas citado. Asimismo el cerezo que está a su lado produce humedad y una sombra no deseada. Solicita que el Ayuntamiento tome las medidas oportunas para remediar estas molestias.

Ante ello el pleno del Ayuntamiento de Betelu ACUERDA:

- Proceder a la poda del fresno y a la corta del cerezo.

El Alcalde somete el acuerdo a votación que es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la Sesión.

#### **2. Izaskun Iriarte Lanz**

Izaskun Iriarte Lanzek Beteluko kanposantuan aitaren errautesak dauden lekuan hilarri txiki bat jartzeko baimena eskatu du.

Honen aurrean zera onartu da:

Izaskun Iriarte Lanzen aitaren errautesak dauden lekuan hilarria jartzeko baimena ematea.

Alkateak akordioa bozkatzera ekarri du eta aho batez onartua izan da.

#### **2. Kristina Askarai Otamendi**

Kristina Askarai Otamendik, Araxes Kirol Elkartearen izenean, 2017ko irailaren 2an egin asmo duten Intza eta Ttuturre arteko kilometro bertikalerako diru-laguntza eskaera egin dio Beteluko Udalari.

Honen aurrean zera onartu da:

1.- Lehenik eta behin eskaera Kirol Mankomunitatera bideratzea.

2.- Parte hartzaileen izen emateen, eskualdeko enpresa eta elkarteek ekarpenekin eta Kirol Mankomunitateak lagun dezkeenarekin ez balitz erabat

finantzatuko, Beteluko Udala prest da Araizko Udalarekin erdibana falta den dirua emateko beti ere 250 euroko kopurua gainditu gabe.

Alkateak akordioa bozkatzera ekarri du eta aho batez onartua izan da.

#### **4. Ufredo Mora Macías**

Ufredo Mora Macías, Estela Véliz Vélez y Venus Campos Wals solicitan que se les conceda una ayuda económica para poder adelantar el dinero de la matrícula del euskaltegi debido a su precaria situación laboral y la limitada disponibilidad económica. Asimismo se comprometen a devolver la cantidad íntegra cuando reciban la ayuda de la Mancomunidad de Euskera.

Ante ello el pleno del Ayuntamiento de Betelu ACUERDA:

- Ayudar a que los vecinos puedan matricularse en el euskaltegi y para ello anticipar 187,50 euros por alumno. Esta cantidad deberá ser devuelta al finalizar el curso 2016-2017.

El Alcalde somete el acuerdo a votación que es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la Sesión.

#### **5. Reinaldo Mendez Vasquez**

Reinaldo Mendez solicita ayuda para acomodar el suelo de una habitación de aproximadamente 14 m2 de la vivienda municipal de la Calle Mayor 7, 1º, izquierda. Adjunta factura del coste del material

Ante ello el pleno del Ayuntamiento de Betelu ACUERDA:

- Aceptar la solicitud efectuada y por consiguiente otorgar una ayuda económica de 125,80 euros en atención de la factura presentada.

El Alcalde somete el acuerdo a votación que es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la Sesión.

#### **4. GARBIKETARAKO LAGUNTZA KONTRATUAREN LUZAPENA**

2015eko irailaren 30eko osoko bilkuran hartutako akordio bidez, Beteluko udal instalazioak eta eskolako aretoak garbitzeko laguntza kontratua esleitu zitzaion Arantxa Alduntzin Gastearenari.

Kontratuaren hasierako iraupena urtebetekoa zen, bi aldeen arteko akordio bidez alda edo luza zitekeelarik.

Aurrekoan oinarriturik, Udalbatzak honakoa ONARTU DU:

1. Beteluko udal instalazioak eta eskolako aretoak garbitzeko Arantxa Alduntzin Gastearenarekin sinatutako kontratua urtebetez luzatzea, 2016ko urriaren 13tik aurrera.

2. Kontratu berriaren prezioa, dagokion berrikuspena egin ondoren, 23.842,19 eurokoa izanen da (zerga oinarria 19.704,29 euro, BEZ 4.137,90 euro).

Kontratuaren gainerako kondizioek bere horretan diraute.

## **5. APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01/2016**

Por acuerdo del pleno de fecha 19 de septiembre del 2016 se aprobó inicialmente la modificación presupuestaria 01/2016.

Con fecha 30 de septiembre del 2016 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra con número 190 el anuncio de dicha aprobación inicial y el expediente quedo expuesto al público por espacio de 15 días hábiles.

Transcurrido el plazo de exposición al público, con fecha 24 de octubre de 2016 tuvieron entrada en este Ayuntamiento las resoluciones 486/2016, 489/2016, 491/2016, 493/2016 del Director General de Administración Local en el que se establecía, con carácter provisional, la aportación económica máxima que corresponde a las inversiones de Betelu incluidas en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.

Visto que parte de la financiación de los créditos extraordinarios aprobados en el expediente de modificación presupuestaria 01/2016 se basa en las aportaciones provenientes del Gobierno de Navarra y a pesar de que no cambia la previsión de las mismas hecha en esa aprobación inicial,

Visto lo que dispone el artículo 36.1.a) del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre,

El pleno del Ayuntamiento de Betelu ACUERDA:

1.- Aprobar definitivamente la modificación presupuestaria 01/2016.

2.- Proceder a la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; 202 de la Ley Foral 2/95 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y el artículo 18 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre.

El Presidente somete el acuerdo a votación que es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la Sesión.

## **6. TOKI INBERTSIOEN PLANA**

Udalbatzari Beteluk 2009-2012 epeari dagozkien inbertsioei buruz Toki Administrazioako zuzendari nagusiak emandako 486/2016, 489/2016, 491/2016 eta 493/2016 ebazpenen berri eman zaio. Bertan ezarri dira inbertsio bakoitzari dagokion aurrekontua eta Nafarroako Gobernuak, behin behinean, inbertsio bakoitzari dagokionez, egingen duen gehieneko ekarpen ekonomikoa.

## **7. CONOCIMIENTO DEL PLENO**

### **1. Angelines Carrillo**

Se da cuenta al pleno del Ayuntamiento de Betelu, del escrito de Angelines Carrillo por la que solicita una beca comedor para sus hijos Iker y Ander. El escrito se ha enviado al Negociado de Gestión de Servicios Complementarios del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

### **2. Korrika**

Beteluko udalbatzari Asier Amondok, 20. korrikaren arduradunak, bidalitako idatzia jakinarazi zaio. Idatzi honek udalbatzak 2016ko abuztuaren 26ko batzarrean hartutako akordioan agertzen diren zalantzei erantzun die.

### **3. Resolución 366E/2016**

Se da cuenta al pleno del Ayuntamiento de Betelu de la resolución 366E/2016, de 7 de septiembre, de la Directora General de Turismo y Comercio por la que se inscribe en el Registro de Turismo de Navarra la adaptación a la categoría de hostel rural y la modificación del número de plazas del Hostel Betelu de Betelu.

### **4. Plan Energético de Navarra**

Se da cuenta al pleno de la comunicación efectuada desde la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se da a conocer el plazo para presentar sugerencias en relación con el contenido del Estudio Ambiental Estratégico que debe realizarse en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Energético de Navarra Horizonte 2030.

## **8. FACTURAS**

	<b>CONCEPTO</b>	<b>EUROS</b>
Iberdrola	2016ko abuztuaren 24tik urriaren 21 arteko argiteri publikoa F. 20161021010031463	464,88
Codisna	F. 9010	326,70
Rekalde Zurgindegia	F. 497-16 trabajos en la zona de baños	932,62
Rekalde Zurgindegia	F. 498-16 trabajos en la escuela	447,32
Rekalde Zurgindegia	F. 499-16	252,21
Rekalde Zurgindegia	F. 509-16 trabajos en la guardería	324,26
Rekalde Zurgindegia	F. 508-16 trabajos en el piso primero de la taberna	224,15

Rekalde Zurgindegia	Trabajos en Indianoetxea	557,08
Rekalde Zurgindegia	F. 511-16	683,70
Ofico	F. 2755 urriko lan aholkularitza	104,25
Irurtzun Eskualdeko Gizarte Zerbitzuetako Mankomunitatea	2016ko bigarren %50	4.367
Animsa	2016/10/01 eta 2016/12/31ko zerbitzuak	608,02
Animsa	Antivirus lizentzia	79,53
Iberdrola	30/08/2016-28/09/2016 arteko argindarra Araxes Ikastetxean	494,35
Iberdrola	2016/08/30-2016/09/30 arteko argiteri publikoko argindarra	531,96
Iberdrola	2016/08/30 eta 2016/06/27 arteko argiteri publikoa	405,17
Iberdrola	2016/05/30 eta 2016/09/30 arteko Indianotzeko argiteria	595,03
Iberbanda	F. 5798623 Iraileko banda zabala	54,79
Iberbanda	F. 5806047 iraileko banda zabala	48,65
Ascensores Arga S.L.	F. 002333	96,80
Suministros Moncayo	F. S 161870	417,45
Maritere janaridenda	Seiluak	54,25
Bartolo S.L.	F. 8 excavar zanja...	314,60
Arantxa Alduntzin	Iraileko garbiketagatik	1.975,00
Mendialdea Mankomunitatea	2016ko urte erdiko likidazioa "Garapen Kudeatzailea"	714,14
Ofico	Iraileko lan aholkularitza	75,23
Comercial Fervis	F. 2929 higiénico	52,82
Raúl González Maldonado	F. 29 trabajos de desbroce en campo santo	363
Serlimpia	F. 160264 limpieza de sanitario	119,79
Animsa	F. 41 dominios	24,20
PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL SORGINTXO HAUR ESKOLA		
Rosa janaridenda	Iraileko janaria	68,67
Rosa janaridenda	Iraileko garbiketa	31,55
Rekalde Zurgindegia	F. 509-16	324,26
Hermes iberica	F. 90982	167,89
Asistencial Villa de Betelu	Haur eskolako bazkariak iraila	218,46
Kide Aholkularitza	Iraileko lan aholkularitza	156,70
Lyreco	Bulegoko materiala	395,30
Fagor (kutxatik ordaindua)	Garbigailuaren konponketa	63,04
Bazar Gema (kutxatik ordaindua)	Plu1	7,00
Comercial Fervis	F. 778 limpiador bactericida	32,66

El Presidente somete las facturas a votación que son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes en la Sesión. Joseba Eskamendi Iriarte se

abstiene en la factura presentada por Arantxa Alduntzin y Miguel Javier Recalde Goldaraz se abstiene en las facturas presentadas por Rekalde Zurgingeja.

### **9. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se han formulado ruegos ni preguntas.

Cumplido el Acto de la convocatoria de la presente Sesión, se levanta la misma, siendo las veintitrés horas y cero minutos del día que como Secretario certifico.